



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4471 /2022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la tiroides es una glándula endócrina que se encuentra en la base del cuello por delante de la laringe y está formada por dos lóbulos unidos en la línea media, siendo la encargada de regular el metabolismo corporal para su correcto funcionamiento, a través de la secreción de hormonas a la sangre.

Que en la glándula tiroides pueden originarse diversos tipos de tumores. La mayoría de ellos son benignos, pero otros son malignos, es decir, que se pueden propagar a los tejidos cercanos y a otras partes del cuerpo.

Que el 24 de septiembre de cada año se celebra mundialmente el día del Cáncer de Tiroides, con el principal objetivo de dar a conocer más detalladamente esta enfermedad que representa uno de los padecimientos más recurrentes en las mujeres y que requiere un diagnóstico oportuno para evitar mayores complicaciones e inclusive la pérdida de vidas humanas.

Que el cáncer de tiroides es una anomalía bastante frecuente y se manifiesta por alteraciones en la glándula tiroides, donde aparecen nódulos o pequeños tumores. Si bien en la mayoría de los casos resultan benignos, hay personas que pueden presentar abultamientos cancerígenos.

Que se calcula que la mujer corre un riesgo tres veces mayor en comparación con los hombres y esto se debe a los cambios hormonales que ellas sufren durante toda su vida.

Que dentro de algunos de los factores de riesgo podemos encontrar a la edad, el sexo, exposición a las radiaciones, antecedentes familiares y algunos factores externos como son la mala alimentación, el cigarrillo, el alcohol, las drogas y el uso de ciertos fármacos.

Que el principal signo de esta enfermedad es un nódulo en la tiroides, y generalmente no produce ningún tipo de síntoma. Las pruebas de laboratorio no son útiles para el diagnóstico de Cáncer de Tiroides, el examen físico de cuello y la ecografía son los métodos más frecuentes para diagnosticar nódulos tiroideos.

Que además de la presencia de nódulos, los signos y síntomas que debemos tener en cuenta son dolor en la parte frontal del cuello que en ocasiones alcanza a los oídos, ronquera, cambios persistentes en la voz, trastornos en la deglución, dificultad para respirar y tos constante, más allá de la generada por un resfriado.

Que ante cualquier tipo de enfermedad, la prevención siempre es una salida. Es por ello que es sumamente importante llevar una vida saludable, cuidar la alimentación y evitar la ingesta de sustancias nocivas para nuestro cuerpo.

Que afortunadamente, en este tipo de enfermedad con una detección temprana, la esperanza de vida es bastante alta. Con un diagnóstico, un tratamiento y control por parte del médico y especialistas, puede garantizarse una vida sana.

Que consideramos sumamente necesario que toda la población tome conciencia de lo importante que es la salud para nuestras vidas y acudir a los controles médicos periódicamente.

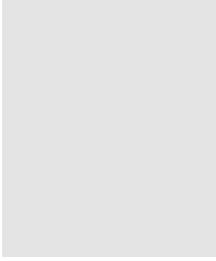
Que cuidar de nuestra salud es responsabilidad de absolutamente todos.

Que este Concejo Deliberante tiene facultades para emitir la siguiente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°.- ADHERIR el Municipio de Río Grande al "Día Mundial de Cáncer de Tiroides", a celebrarse el 24 de septiembre de cada año.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal junto con la Secretaría de Salud a llevar a cabo la realización de actividades que inviten a toda la comunidad a la reflexión, dar a conocer estrategias y medidas para visibilizar y sensibilizar sobre el Cáncer de Tiroides.

Artículo 3°.- DIFUNDIR las actividades mencionadas a través de diferentes medios de comunicación radiales, televisivos, gráficos, digitales, redes sociales y sitios web oficiales de la Municipalidad de Río Grande.

Artículo 4°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 5°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
Lb/FR